

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Finiquito.

LOTA, 01 JUN. 2016

DECRETO D.E.M. N° 1998 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a plazo fijo 16 de abril del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don Jonathan Alejandro Urrutia Oviedo; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término del contrato entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador en la Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa D-684, don **Jonathan Alejandro Urrutia Oviedo, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 0.-** (cero peso) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/SMAC/CPG/ CAJ Vebr.-



CESAR ARAYENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-